

ACTA Nº 5

---

**De la Mesa de Contratación para contratar, mediante procedimiento abierto,  
los servicios auxiliares del Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología  
de Las Palmas de Gran Canaria**

**Presidente:**

D. Carmelo Luciano Báez de la Fe (Secretario del Patronato de la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria).

**Secretario:**

D. Norberto Pedro Pérez Montesdeoca (Técnico de la Fundación).

**Vocales:**

D. Gregorio de la Fuente Frutos (Técnico de la Fundación).

D. Santiago González González (Abogado Consejería de Turismo, Cultura y Deportes).

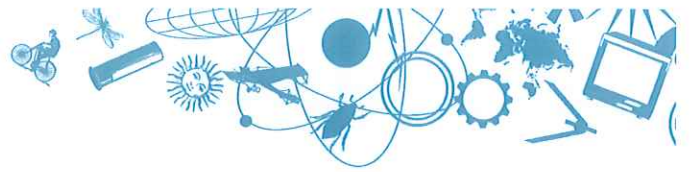
Dña. Esther Gloria Sánchez Saavedra (Asesora Económico-Financiera).

En Las Palmas de Gran Canaria siendo las 12:00 horas del día **20 de Diciembre de 2016**, se reúne en la sede de la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, la Mesa de Contratación a efectos de proceder al análisis de la documentación e información aportada por el licitador EULEN, S.A. en respuesta a la solicitud de aclaración sobre la documentación presentada por la misma en el sobre nº 1, así como para decidir sobre la propuesta de adjudicación relativa al concurso de licitación de los servicios auxiliares del Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología de las Palmas de Gran Canaria a elevar al órgano de contratación del mismo.

Constituida la Mesa de Contratación con la asistencia de los miembros indicados, el Presidente facilita a los presentes la documentación presentada en plazo por dicha empresa, por lo que la Mesa procede al análisis de dicha documentación.

- **EULEN, S.A.**

A la vista de la documentación presentada por este licitador en el sobre nº 1, se le solicitó lo siguiente:



En relación con el procedimiento de contratación de los servicios auxiliares del Museo Elder, se les requiere aclaración sobre el contenido del Certificado presentado en relación con el apartado 7.3. del PCAP, relativo al *Procedimiento de evaluación de proposiciones*.

Concretamente, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, debe aclarar mediante Certificado emitido por el apoderado de la entidad licitadora, EULEN, S.A. y en referencia exclusiva a ésta, los siguientes términos:

- Número total de trabajadores/as que conforman la plantilla de la empresa Eulen, S.A.
- Número total de trabajadores/as fijos con discapacidad de la empresa Eulen, S.A. y qué porcentaje representan del total de dicha plantilla.

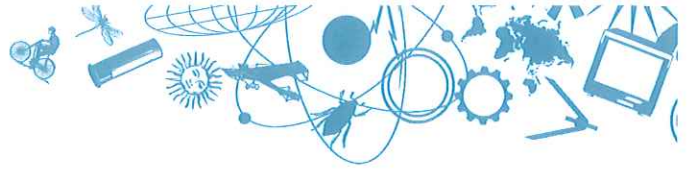
Todo ello en el plazo de 2 días hábiles a contar a partir del día siguiente a esta notificación, y hasta el lunes 19 de diciembre a las 14:00 horas

A la vista de la Certificación presentada en tiempo y forma por EULEN, S.A., la Mesa de Contratación considera debidamente aclarada por el licitador la información solicitada.

La documentación presentada al concurso por los dos licitadores que han ofertado la misma cantidad económica en el sobre nº 2, en relación con el apartado 7.3 del PCPA, ha sido la siguiente:

- CLECE, S.A.: Acredita en relación a su plantilla total un porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad equivalente al 3,44%.
- EULEN, S.A.: Acredita en relación a su plantilla total un porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad equivalente al 3,09%.

Tras el análisis de dicha documentación, y a tenor de lo establecido en la mencionada Disposición Adicional Cuarta del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que dispone “...Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga **del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla**”, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:



- Elevar al órgano de contratación de la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria la propuesta de adjudicación de los servicios auxiliares a favor de la empresa **CLECE, S.A.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas, el Presidente da por concluida la Mesa de Contratación en el lugar y fecha al principio indicado.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE**

Carmelo Luciano Báez de la Fe

**EL SECRETARIO**

Norberto Pedro Pérez Montesdeoca